



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/158/2021-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas con treinta minutos del once de febrero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el ocho de febrero de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos** fojas, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/158/2021-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, ocho de febrero de dos mil veintidós.

VISTOS el oficio SE/227/22, emitido por el Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹, de cuatro de febrero de dos mil veintidós², por el que remite el diverso TEEQ-CJEJ-05/2022, signado por Sara Adriana Romero Juárez, Coordinadora de Jurisprudencia y Estadística Judicial del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro³, recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y registrado con folio 0247; con fundamento en los artículos 77, fracciones III y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,⁴ y 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁵ del Instituto

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta, consistentes en:

a) oficio SE/227/22, emitido por el Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro⁶, de cuatro de febrero de dos mil veintidós, en una foja con texto por un solo lado mediante el cual remite el oficio segundo de la cuenta.

b) TEEQ-CJEJ-05/2022, signado por Sara Adriana Romero Juárez, Coordinadora de Jurisprudencia y Estadística Judicial del Tribunal Electoral, en una foja con texto por un solo lado y anexos consistentes en cuatro impresiones con texto por un solo lado.

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente para que obren como corresponda.

SEGUNDO. Informe. En atención al segundo oficio de la cuenta, por el que se remitió el listado correspondiente a expedientes que tienen sentencia ejecutoriada, en la que se ha actualizado alguna infracción a la normativa electoral, derivada de procedimientos sancionadores.

1 En adelante Instituto.

2 En adelante las fechas que se señalan corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención expresa.

3 En lo sucesivo Tribunal Electoral.

4 En adelante Ley Electoral.

5 En adelante Dirección Ejecutiva.

6 En adelante Instituto.



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/158/2021-P.

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

En este sentido y no obstante que se desprende del listado el expediente TEEQ-PES-120/2021, como expediente con sentencia ejecutoriada, esta autoridad atiende lo señalado en el auto de fecha uno de febrero emitido por el Magistrado Ricardo Gutiérrez Rodríguez, por el que derivado de la solicitud de informe sobre la firmeza de la sentencia, se informa a esta Dirección que una vez que la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, con sede en Monterrey, Nuevo León, le remita las constancias originales del procedimiento especial sancionador, se informará e instruirá lo conducente, por lo que resulta importante señalar que esta Dirección Ejecutiva se encuentra en espera la instrucción e informe que emita la Magistratura Ponente en el presente asunto.

Notifíquese por estrados, y por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones II y III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. CONSTE.


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS**